Complejo Urbanístico Parque Central. Caracas: patrimonio cultural en riesgo

Parque Central Urban Complex, Caracas: cultural heritage at risk

Soraya Yaracuna de Abreu
Universidad Nacional Experimental de las Artes - UNEARTE
mardekyoto1512@gmail.com
https://orcid.org/0000-0003-0604-2087

Resumen. Este ensayo tiene el propósito de proyectar, a través de la memoria histórica, al complejo urbanístico cultural Parque Central, la aplicabilidad de las normas legales y éticas que rigen su cuido y su resguardo. La estructura de construcción marca una pauta innovadora y vanguardista en la arquitectura venezolana de finales del siglo XX. Su diseño recae en Daniel Fernández-Shaw y Enrique Siso, los ingenieros Mario Paparoni, el polaco-venezolano Serhiy Holoma; los arquitectos Nicolajs Sidorkovs, Federico Dubuc y el paisajista Roberto Burle Marx, constituyeron el equipo que complemento la propuesta arquitectónica. Es de dominio del brutalismo (como corriente arquitectónica). Fue declarado bien de interés cultural por el IPC. El que amerita de la participación y cuidado de los que hacen vida en una ciudad dentro de la ciudad de Caracas. En otro tenor, como consecuencia del sismo de junio 2026, queda demostrado que es una obra maestra absoluta del urbanismo, la arquitectura y el arte contemporáneo, su estatus como patrimonio cultural implica conjugar las normativas que la protegen es un ejercicio académico, para entender mejor el accionar donde el olvido y la falta de mantenimiento, no solape a la memoria y a la conciencia ciudadana comunitaria e institucional, para que la arquitectura no se aísle de la ley, ni la ley de la vida en el espacio urbano y se convierta en resistencia.

Palabras clave. Memoria; olvido; normativas; resistencia.

Abstract. This essay aims to examine—through the lens of historical memory—the applicability of the legal and ethical standards governing the care and preservation of the Parque Central cultural and urban complex. Its construction represents an innovative, avant-garde milestone in late 20th-century Venezuelan architecture. The design was led by Daniel Fernández-Shaw and Enrique Siso, with contributions from engineers Mario Paparoni and Serhiy Holoma (Polish-Venezuelan), architects Nicolajs Sidorkovs and Federico Dubuc, and landscape architect Roberto Burle Marx. The complex is a prime example of Brutalism and has been declared an asset of cultural interest by the IPC. It requires the active participation and stewardship of those who inhabit this "city within the city" of Caracas. Furthermore, the June 2026 earthquake demonstrated that the complex is an absolute masterpiece of urban planning, architecture, and contemporary art; reconciling the regulations that protect its status as cultural heritage serves as an academic exercise to ensure that neglect and a lack of maintenance do not overshadow memory or civic, community, and institutional consciousness. The goal is to prevent architecture from becoming isolated from the law—or the law from separating from life within the urban space—thereby transforming the site into an act of resistance.

Keywords. Memory; oblivion; regulations; resistance.

Formato de citación. de Abreu, Soraya Yaracuna. (2026). Complejo Urbanístico Parque Central. Caracas: patrimonio cultural en riesgo (2020-2026). *URBS. Revista de Estudios Urbanos y Ciencias Sociales, 16 (2*), 22-33.

Recibido: 26/07/2026; **aceptado:** 08/10/2026; **publicado:** 11/11/2026
Edición: Ciudad de México, 2026, Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco

Introducción

Realizar una investigación siempre va a implicar una motivación personal, una razón ontológica y una necesidad de enriquecer el conocimiento. En esta ocasión partiendo de las circunstancias que envuelven a la nación en estos momentos. El principal bien patrimonial totalmente vulnerable, fue diezmado y afectado de tal manera que pudiera ser el tema a desarrollar en este ejercicio de aprendizaje. A manera de metáfora puedo comparar a nuestra nación con un museo, donde sobrevino un sismo de la magnitud del que cimbró a Venezuela. No se catalogó, no hubo inventario, no se procesó la relación comunidad museo. Y no hubo un plan de contingencia previo, que por lo menos disminuyera el daño al patrimonio cultural (en este caso las vidas de miles de venezolanos).

No obstante en la búsqueda del patrimonio en riesgo, que diera forma a mi investigación, me tope con una pregunta: ¿Por qué las Torres gemelas de Parque Central no sufrieron tanto daño, como otras construcciones en la capital y en otros estados? En procura de una respuesta y teniendo en cuenta que este es un bien patrimonial en riesgo constante, que además es resiliente antes las circunstancias en el espacio urbano donde se encuentra; aparece una publicación que me induce a realizar este pequeño estudio sobre ese complejo arquitectónico, que en su momento, Renny Ottolina el N° 1 de la locución en Venezuela, le llamó “una ciudad dentro de otra ciudad.” Un caso emblemático de bien patrimonial de la nación, de gran

relevancia y que calza perfectamente con la descripción de bien patrimonial en riesgo, o en peligro de sucumbir y que ha generado preocupación en la comunidad de la capital venezolana (Caracas).

Se habla de la situación del Complejo Urbanístico Parque Central, con mayor énfasis en una de sus torres gemelas: la Torre Este y su proceso de recuperación, luego de sufrir los embates de un incendio en el año 2004. Así como el deterioro progresivo de sus áreas comunes, obras de arte e infraestructura en general, y no precisamente por los sucesos del 24 de junio de 2026, sino por la falta de empatía entre las instituciones y la comunidad que habita y transita en el complejo urbanístico (mantenimiento es la palabra clave). Canalizando la posible solución al problema planteado al vincular con las normativas que rigen a los bienes con declaratoria de patrimonio cultural.

A continuación, presento el caso estructurado bajo una mirada analítica que cruza lo institucional, lo patrimonial y la preocupación comunitaria sobre el resguardo del patrimonio cultural, inmerso en la ciudad capital de Venezuela.

Complejo Urbanístico Parque Central-Caracas (patrimonio en riesgo)

Contexto histórico y valor patrimonial

Inaugurado en la década de 1970, a finales del siglo XX, este proyecto nombrado Parque Central fue concebido como una "ciudad dentro de la ciudad", un hito de la arquitectura moderna venezolana y del desarrollo urbano en América Latina. Diseñado por la firma de Daniel Fernández-Shaw y Enrique Siso, representa el auge del brutalismo y la planificación urbana vertical.

La historia de Parque Central comienza a gestarse a finales de 1969, bajo el primer gobierno del presidente Rafael Caldera. El gran motor inicial fue el ingeniero y empresario Carlos Delfino, dueño de la constructora Delpre C.A., quien presentó la propuesta de desarrollo al Centro Simón Bolívar (CSB).

El diseño del complejo en general fue obra de una de las firmas arquitectónicas más importantes de la época: los arquitectos venezolanos Henrique Siso Maury y Daniel Fernández-Shaw (bajo la firma Siso, Shaw y Asociados).

Sin embargo, al hablar específicamente de las Torres Gemelas (Oeste y Este), el entramado de creadores se amplía, "el arte que lo es todo, se conjuga en funcionalismo futurista"[1]. En principio se mantuvo la línea del equipo original del plan maestro y la Torre Oeste, pero en la Torre Este, se contó con la participación de los arquitectos Nicolajs Sidorkovs y Federico Dubuc.[2]

El origen del proyecto y los creadores de las Torres Gemelas

Cronología de la construcción

El complejo residencial consta de 8 torres de 44 pisos: Tajamar, Tacagua,San Martín, el Tejar, Caroata, Catuche, Mohedano, y Anauco (luego residencias Anauco Hilton en 1974)[3], y se inauguró formalmente entre 1972 y 1973, las dos grandes Torres Gemelas de oficinas tomaron más tiempo debido a su complejidad técnica: La Torre Oeste fue la primera en concluirse, en el año 1979. Por otra parte La Torre Este se completó cuatro años más tarde, en 1983, marcando la culminación del complejo original.

[1] Frase propia de quien escribe.
[2] https://www.instagram.com/reels/DaZPK05tkPn/
[3] https://www.youtube.com/shorts/i_j7VjyQjwY

La respuesta que estaba buscando

¿Por qué no sufre el complejo urbanístico los embates del sismo[4] que ocurrió el 24 de junio de 2026? Ciertamente actuaron con previsión en este metafórico museo, la Ingeniería Estructural (Los genios del concreto): Una obra de tal magnitud requería un desafío de ingeniería sin precedentes en la región. El cálculo estructural estuvo a cargo de los destacados ingenieros Mario Paparoni y el polaco-venezolano Serhiy Holoma. Ellos diseñaron un sistema que prescindió del tradicional núcleo central de concreto, optando por una estructura perimetral innovadora.

En cuanto a la utilidad del espacio: cada planta o piso del rascacielos cuenta con una superficie aprovechable de 1.400 metros cuadrados. Se debe enfatizar que: los artífices de la obra pusieron de manifiesto lo desarrollado en sus tesis de grado, a través de la Innovación al construir en concreto (Macrolosas): La genialidad de Paparoni y Holoma consistió en crear un exoesqueleto de 40 columnas exteriores de concreto armado. Estas columnas están amarradas y estabilizadas por inmensas "macrolosas" de concreto postensado de 3 metros de espesor ubicadas estratégicamente en los pisos 14, 26, 38, 49 y 51. Los pisos intermedios cuelgan literalmente de estas estructuras de acero y concreto mediante cubiertas descolgadas.

A esa genialidad de ingeniería se adjunta un tránsito humano: El complejo fue diseñado con tal escala que se proyectó originalmente para albergar una población fija e itinerante masiva. Tradicionalmente se calcula que unas 40.000 personas transitan diariamente por sus niveles comerciales, culturales y de oficinas.

Estadísticas magnas del proceso de construcción (ingeniería en números)

El proceso de edificación de las Torres Gemelas arrojó datos estadísticos e indicadores de ingeniería que conmovieron al mundo de la construcción (de hecho, el MoMA de Nueva York incluyó a Parque Central en su célebre exposición "Latin America in Construction" por estos hitos):

Altura Absoluta: Ambas torres se elevaron a 225 metros distribuidos en 59 a 60 pisos operativos (alcanzando hasta 64 niveles en algunas mediciones técnicas de servicios y plantas altas). Durante más de 22 años (hasta 2003) ostentaron el título de los rascacielos más altos de América Latina y las estructuras de concreto armado más altas del planeta. Masa y Peso: Se estima que el peso de cada una de las torres individuales ronda las 250.000 toneladas.

Colaboradores de Vanguardia: No se puede hablar de los creadores de Parque Central sin mencionar al maestro brasileño Roberto Burle Marx[5], encargado del diseño paisajístico de las áreas verdes, a Julio Obelmejías y Nicolás Sidorkovs[6] en el diseño interior, el diseño gráfico y la señalética original.

En sus espacios públicos se podía observar patrimonio artístico integrado a la arquitectura, con obras de artistas de la talla de Jesús Soto, Cruz Diez y Alejandro Otero, exponentes de la vanguardia cinetista y constructiva venezolana entre otros *Un museo vivo.*

Normativas aplicadas en su protección y conservación.

Tal como lo dictan las normas que contribuyen a preservar y proteger los bienes patrimoniales de interés cultural, el Complejo Urbanístico Parque Central, está registrado como Bien de Interés Cultural por el Instituto del Patrimonio Cultural (IPC), a nivel nacional, reconociendo su valor arquitectónico, artístico y social.

[4] Del fr. *séisme,* y este del gr. σεισμός *seismós,* der. de σείειν *seíein* 'sacudir', 'hacer temblar'.m. terremoto (‖ sacudida de la corteza terrestre). U. t. en sent. fig.Sin.:1. terremoto, sismo, temblor.https://dle.rae.es/se%C3%ADsmo.
[5] Paisajista del parque Generalísimo Francisco de Miranda.
[6] Pasada la III Conferencia sobre los Derechos del Mar a fines del año 1974, el arquitecto Nicolás Sidorkovs y el diseñador de interiores Julio Obelmejías, transforman 280 unidades habitacionales a aparto suites, para convertirlo en las Residencias Anauco Hilton.

La declaratoria del IPC[7]

Figura 1

Complejo Urbanistico Parque Central.



Nota. Fotografía Rosa Remon (arquitectura y empresa. 23-06-2016).

El Instituto del Patrimonio Cultural (IPC), como órgano rector nacional del patrimonio cultural, formalmente al Complejo Urbanístico Parque Central, amparado por una resolución de protección absoluta (reflejada originalmente en resoluciones del IPC y la Gaceta Oficial Nº 38.697). Esto implica que cualquier intervención, modificación, restauración o alteración de su estructura, pasillos, fachadas u obras de arte integradas debe contar obligatoriamente con la autorización previa y la supervisión técnica del IPC. El IPC lo incluyó en el I Censo del Patrimonio Cultural Venezolano (2004-2005). Y en el Registro de Patrimonio Cultural.[8]

Datos técnicos de la declaratoria del IPC:

La declaratoria legal del Complejo Urbanístico Parque Central, como Bien de Interés Cultural de la Nación, se rige bajo los lineamientos de la Ley de Protección y Defensa del Patrimonio Cultural vigente (1993). El

[7] El Instituto del Patrimonio Cultural, creado por la Ley de Protección y Defensa del Patrimonio Cultural (Gaceta Oficial Nº 4.623 del 3 de septiembre de 1993) es el ente rector en materia de patrimonio cultural y como tal es el que establece las políticas que han de regir la identificación, protección y puesta en valor y uso social de las obras, conjuntos y lugares creados por el hombre o de origen natural que por su contenido cultural constituyan elementos fundamentales de nuestra identidad nacional.

[8] Molina Calderón Cristhian, 2019.

IPC[9] refuerza la declaratoria por medio: Del Censo y El Registro de Patrimonio Cultural de Venezuela: Dos Sistemas de Identificación paralelos para la protección legal del Patrimonio Cultural venezolano.[10]

Alcance del Registro: La declaratoria protege al conjunto arquitectónico integral, reconociendo su valor multifuncional:

Valor Arquitectónico e Ingenieril: Su tipología brutalista, el uso del concreto visto y las innovaciones estructurales de los ingenieros: Mario Paparoni y Serhiy Holoma.[11]

Patrimonio Artístico Integrado: Los murales, esculturas y elementos cinéticos diseñados expresamente para coexistir con el flujo peatonal del complejo.

Es decir, tiene un valor único Económico-Cultural: Tal cual lo establece la Carta de Venecia (1964) en el contexto internacional:

> El Valor Único Económico-Cultural: el patrimonio no tiene dos valores separados (uno cultural y uno económico), sino un único valor unitario. Aunque tiene propiedades económicas (es escaso y útil), su fin principal es satisfacer necesidades espirituales y morales, las cuales son indispensables para el verdadero bienestar y la supervivencia de la identidad humana.[12]

La recomendación de ampliar el Art. 14 de la Carta de Venecia, de manera que también ampare a los grandes monumentos, de alguna forma beneficia al complejo urbanístico Parque Central.

> Artículo 14. Los lugares monumentales deben ser objeto de atenciones especiales a fin de salvaguardar su integridad y Restauración Lugares monumentales (conjuntos histórico-artísticos) de asegurar su saneamiento, su tratamiento y su realce. Los trabajos de conservación y de restauración que en ellos sean ejecutados deben inspirarse en los principios enunciados en los artículos precedentes.

Desde lo local es importante observar lo que dice el marco legal del Poder Popular en Venezuela (compuesto por la Ley Orgánica del Poder Popular, la Ley Orgánica de los Consejos Comunales y la Ley Orgánica de las Comunas) contiene un andamiaje jurídico diseñado teóricamente para otorgar a las comunidades organizadas, la corresponsabilidad sobre su entorno patrimonial.

Cuando hablamos del patrimonio cultural local, estas leyes no lo ven como un objeto estático de museo, sino como un elemento de identidad, memoria histórica y soberanía comunitaria.

A continuación, se detallan los artículos y estructuras clave de estas leyes que son inherentemente aplicables a la protección, gestión y contraloría del patrimonio local:

1. Ley Orgánica del Poder Popular (El mandato temático e identitario).

Esta ley define las bases de la democracia participativa y protagónica. Dos de sus artículos son fundamentales para legitimar la acción comunitaria sobre el patrimonio:

> Artículo 11 (Fines de las organizaciones del Poder Popular): En su numeral 4, establece taxativamente que uno de los fines primordiales es "Fomentar la investigación y difusión de los valores, tradiciones históricas y culturales de las comunidades". Este artículo es la piedra angular jurídica para que un consejo comunal o comuna justifique proyectos de memoria local, cartografías patrimoniales o rutas históricas autogestionadas.

[9] El segundo derivado del censo de patrimonio cultural.
[10] La *arquitectura brutalista* (derivada del francés *béton brut* o "hormigón crudo") se caracteriza por estructuras funcionales, monumentales y austeras. Prioriza la *honestidad material* al dejar elementos estructurales y el concreto armado expuestos, rechazando los revestimientos y la ornamentación superficial.
[11] Idem https://www.instagram.com/reels/DaZPK05tkPn/
[12] Hacia una nueva edición de la Carta de Venecia. Roberto Di Stefano (Piero Gazzola).

Artículo 4 (Finalidad): Señala que el Poder Popular busca garantizar el desarrollo social y espiritual del pueblo. Desde la sociomuseología, el patrimonio (tanto material como inmaterial) es el principal catalizador de ese desarrollo espiritual, pues resguarda el sentido de pertenencia y arraigo frente a los procesos de alienación urbana.

Ley Orgánica de los Consejos Comunales: La estructura operativa del patrimonio

En la escala local (el barrio, el urbanismo, el macrocondominio), la Ley Orgánica de los Consejos Comunales (reformada en 2023) dota a la comunidad de la estructura organizativa para accionar sobre los bienes de interés cultural a través de tres instancias claras:

A. La Unidad Ejecutiva y el Comité de Cultura (Artículo 23 y 27)

La ley estipula la creación obligatoria de comités de trabajo dentro de la Unidad Ejecutiva. El Comité de Cultura es la instancia vecinal con competencia directa para:

Diseñar y proponer los proyectos de rescate de la señalética, áreas verdes e hitos históricos a la Asamblea de Ciudadanos.

Articular directamente con el Instituto del Patrimonio Cultural (IPC) y la academia (como la UCV) para canalizar los diagnósticos técnicos que la ley del IPC exige.

B. La máxima instancia: La Asamblea de Ciudadanas y Ciudadanos (Artículo 19)

Establece que las decisiones de la Asamblea son de carácter vinculante para el Consejo Comunitario. Esto significa que si la comunidad prioriza en asamblea la restauración técnica de una obra de arte o un espacio común (como los pasillos de un complejo arquitectónico), esa decisión tiene peso jurídico frente a los entes administradores del Estado.

C. La Unidad de Contraloría Social (Artículo 37)

Es la encargada de la fiscalización, control y vigilancia de la ejecución de las políticas públicas y los recursos asignados. En el marco del patrimonio, esta unidad está facultada para:

Vigilar que los ingresos recaudados por los macro-administradores (como CorpoCapital a través de cánones comerciales o alícuotas) se reinviertan efectivamente en el mantenimiento físico del bien y no se desvíen.

Es deber ciudadano denunciar ante el IPC cualquier intervención arbitraria que destruya la autenticidad del diseño original. Sin dejar de lado la premisa en derecho los sentimientos no cuentan, debe cumplirse y aplicarse la justicia según la ley.

Ley Orgánica de las Comunas: La escala socioproductiva del patrimonio

Cuando el territorio se amplía a la Comuna, el patrimonio local adquiere una dimensión económica y espacial más robusta:

Plan de Desarrollo Comunal (Artículo 30): La ley obliga a redactar un plan que guíe el autogobierno de la comuna. Las propuestas de rutas patrimoniales y concienciación deben ser insertadas formalmente en este plan bajo el eje de desarrollo cultural y educativo.

Sistemas de Propiedad Social Comunal: Permite la creación de empresas de propiedad social directa para gestionar servicios o actividades socioculturales. Esto da sustento legal a los circuitos guiados y aulas abiertas de historia del arte autogestionadas por los propios residentes, permitiendo que los excedentes económicos generados se queden en el territorio para la conservación del bien mueble e inmueble.

Análisis de la corresponsabilidad (El "Puente" jurídico)

El nexo definitivo entre estas leyes del Poder Popular y la legislación nacional de patrimonio se encuentra en el principio de Corresponsabilidad (consagrado en el Artículo 135 de la Constitución y replicado en el Artículo 26 de la Ley del Poder Popular).

Reflexión Crítica: Mientras la Ley de Protección y Defensa del Patrimonio Cultural (Art. 44) obliga a todos los ciudadanos a defender y conservar el patrimonio, las Leyes del Poder Popular otorgan los canales institucionales y organizativos (Comités de Cultura, Consejos Comunales, Comunas) para que esa obligación de protección no sea un acto individual y aislado, sino un ejercicio colectivo de soberanía y contraloría social.

Informes del ICOM (Consejo Internacional de Museos)

El ICOM es una organización internacional de carácter no gubernamental que se enfoca estrictamente en la teoría, gestión, ética y protección de los museos y sus colecciones, no en la declaratoria de monumentos arquitectónicos o bienes urbanos (tarea que le corresponde a la UNESCO en el ámbito internacional, o al DOCOMOMO[13] en el caso de la arquitectura moderna).

Sin embargo, no se puede obviar Parque Central tiene un vínculo indirecto sumamente fuerte con el ICOM debido a las instituciones que alberga:

El complejo es la sede del Museo de Arte Contemporáneo de Caracas Armando Reverón (MACC). El ICOM (y específicamente el comité nacional ICOM-Venezuela) realiza un seguimiento constante sobre la preservación de las colecciones que custodian los museos nacionales.

Tras el incendio de la Torre Este en 2004 y los períodos de crisis de infraestructura (que afectaron los sistemas de climatización y seguridad del museo), profesionales de la museología vinculados al ICOM y a la Red de Museos han manifestado preocupación técnica por el resguardo de las obras de arte (como la colección de obras de Picasso, Miró, o Cruz-Diez que posee el MACC), alertando sobre los riesgos que los fallos del edificio base representan para el patrimonio mueble expuesto y almacenado. Al respecto opino que debe haber más acción y menos burocracia.

Relevancia del caso en el patrimonio cultural actual

El foco de la preocupación comunitaria y social

Este titánico esfuerzo de la ingeniería y el urbanismo de los años 70 y 80 es lo que las comunidades de la capital defienden hoy en día. Al conocer la monumentalidad de sus estadísticas y la claridad de su diseño moderno, resulta evidente por qué el abandono de sus áreas comunes o la parálisis en la recuperación integral de la Torre Este (tras el incendio del año 2004) genera tanta indignación colectiva.

Por lo tanto la preocupación de los habitantes de las torres residenciales, los comerciantes y la comunidad académica/cultural de la capital se ha agudizado en las últimas décadas debido a tres factores principales:

En el año 2004, la Torre Este sufrió los embates de un voraz incendio: A pesar de los años transcurridos y de los sucesivos anuncios de proyectos de restauración, la entrega total y la reactivación funcional de la Torre Este han sufrido prolongados retrasos[14]. Para la comunidad, la silueta de la torre a medio ocupar ha sido un símbolo visible de la vulnerabilidad del patrimonio.

[13] Docomomo Venezuela (@docomomo_ve) · Caracas - Instagram (Comité oficial de Venezuela para la documentación y conservación de edificios, sitios y barrios del Movimiento Moderno de @docomomo...).

[14] A esto se le debe acotar que, en ese voraz incendio se produjo perdida de fuentes de información histórica de carácter patrimonial. Datos que ayudarían con la reconstrucción de la historia económica del país. Esto es causa de perdida de la memoria, ya que hubo destrucción de algunas fuentes.

La Infraestructura común, es decir, la que se comparte; ha sido constantemente víctima de la falta de mantenimiento. Lo cual va causando deterioro en las instalaciones, tuberías, a medida que pasa el tiempo. La comunidad local (que incluye a miles de residentes en los edificios Tacagua, Caroata, Catuche, etc.) denuncia constantemente fallas críticas en los sistemas de ascensores, filtraciones estructurales en los sótanos, abandono de las plazas peatonales y problemas crónicos en el sistema de bombeo de agua y seguridad[15]. Sin obviar que la comunidad debe cooperar en el sentido de cuidar a través de la práctica de normas de higiene, para evitar así la proliferación de malos olores y sobre población de insectos y roedores.

En cuanto al Patrimonio Artístico: Diversas organizaciones vecinales y defensores del patrimonio han manifestado su alarma por el estado de las obras de arte integrado. La falta de restauración especializada en los espacios públicos del complejo ha provocado que piezas escultóricas y murales sufran el embate de la intemperie y la falta de mantenimiento técnico.

La dimensión de la "Museología Viva" y la Comunidad

La principal preocupación de la comunidad caraqueña radica en que el deterioro físico termine por disolver la identidad comunitaria del complejo, transformando lo que fue una utopía urbana en un espacio de riesgo e indiferencia institucional, que caiga en forma constante y reiterativa en el olvido. Por ello, se han visto en la necesidad de crear grupos con el fin de concentrar esfuerzos para proteger este valioso patrimonio.

Este caso es un vivo ejemplo de la tensión entre la gestión institucional del patrimonio y la apropiación comunitaria y la identidad. Parque Central no es un monumento estático o un museo cerrado; es un espacio habitado, un nodo cultural y un tejido social activo. Cuando la comunidad organizada (vecinos, colectivos culturales y universidades que hacen vida cerca del eje cultural de la zona) reclama su recuperación, no solo pide que se pinten las fachadas, sino que se restituya la dignidad habitacional y el derecho a la ciudad.

Movimientos vecinales y consejos comunales organizados

A continuación, se detallan los principales movimientos, colectivos y lógicas de organización comunitaria que hacen vida activa en la defensa y valoración patrimonial de Parque Central.

Dado que Parque Central es un complejo predominantemente residencial (alberga a miles de familias en sus 7 edificios y recibe a visitantes de otras regiones, inclusive de otros países en las Residencias Anauco Hilton), la primera línea de defensa patrimonial surge del tejido vecinal.

Asociaciones de Propietarios y Residentes: A lo largo de los años, juntas de condominio unificadas y frentes de vecinos se han coordinado para exigir auditorías sobre las obras de la Torre Este y denunciar el estado de los sótanos y sistemas de bombeo.

Consejos Comunales del Eje Parque Central:

Organizaciones como el Consejo Comunal Parque Central y los comités de las torres (como Catuche, Tacagua, Caroata) han intentado articular propuestas de cogestión con CorpoCentral (organismo estatal administrador). Su enfoque plantea que la habitabilidad es el primer paso de la preservación patrimonial: no se puede valorar un mural de Cruz-Diez si los vecinos no tienen ascensores operativos o agua potable (valor único Económico-Cultural).

Colectivos de Fotografía Urbana y Memoria:

Agrupaciones independientes de fotógrafos, arquitectos y cronistas urbanos (muchos de ellos formados en

[15] Entre las denuncias de los habitantes se encuentra la del propio arquitecto Nicolajs Sidorkovs, en entrevista realizada por Valentina Quintero (INSTAGRAM).

las universidades de las artes y humanidades que circundan la zona) se dedican a registrar sistemáticamente el estado de las obras artísticas integradas. Organizan recorridos fotográficos para visibilizar el patrimonio moderno y denunciar de forma pacífica y estética el abandono de las esculturas colonizadas por la desidia.

Plataformas de Activismo Arquitectónico: Redes de jóvenes arquitectos e historiadores que promueven foros, conversatorios y "tomas culturales" en el nivel Bolívar y las plazas abiertas. Estos movimientos buscan educar a los propios habitantes y transeúntes sobre el valor del brutalismo y el cinetismo presente en el complejo, aplicando el principio de que "solo se protege lo que se conoce y se ama".[16]

Redes Universitarias de Investigación: Estudiantes y docentes del área de las artes, la museología y la gestión cultural utilizan el complejo como un laboratorio de campo permanente. A través de proyectos de extensión universitaria, realizan inventarios del estado de los murales, analizan las dinámicas sociales de sus habitantes y proponen metodologías de gestión horizontal y museología comunitaria para que el complejo funcione como un verdadero "Museo Abierto".

Análisis crítico: Disyuntiva entre el Centralismo Tecnocrático y la aplicación de una Museología Social y Habitable

Si se comprende al conjunto urbanístico Parque Central solo desde la perspectiva de la modernidad arquitectónica venezolana, la museología crítica por su parte lo va a reconocer como un patrimonio vivo, y un territorio de memoria colectiva. Su concepción original, respaldada por la visión de creadores de la talla de Siso, Shaw, Paparoni, Holoma y el paisajismo de Roberto Burle Marx, proyectó una utopía urbana donde la estética vanguardista donde existiera una sinergia entre la estética de la contemporaneidad del arte y la cotidianidad de la urbe. No obstante, la realidad del complejo se ha ido cambiando, develando un quiebre lo imponente de sus estructuras y la corresponsabilidad en la gestión o administración de los espacios.

Conservación Científica vs. Intervención Cosmética

Es imprescindible enfatizar que el complejo urbanístico Parque Central como un bien cultural con declaratoria emanada por el IPC, debe mantener un rigor o status de conservación en cada una de sus creaciones, estructuras y todo lo que fue concebido proyectado y ejecutado. Esto genera presión y una especie de estrés en las comunidades académicas que de alguna manera hacen vida en sus espacios y en los habitantes. Por ello las facultades de Arquitectura y Urbanismo (de la Universidad Central de Venezuela) producen constantemente un robusto corpus de diagnósticos estructurales y propuestas de restauración científica. Convirtiéndolos en herramientas de presión técnica y legal para exigir el respeto irrestricto a los planos y conceptos originales.

En contraposición, quienes ejercen el rol de ente administrativo tienden a confrontar ese estricto control de las normas por parte de la academia y de la comunidad, aplicando metódicas superficiales no cónsonas con lo que en verdad se requiere. Limitando la acción estatal a la pintura de fachadas o al ornato de plazas visibles, ignorando las verdaderas necesidades, mientras se postergan soluciones estructurales urgentes. Como las filtraciones profundas en los sótanos, la inoperatividad crónica de los ascensores o la eterna restauración de la Torre Este, representa un síntoma desatención al patrimonio.

Reflexión sobre los desafíos enfrentados en la protección del bien mueble

Premisa Crítica: El complejo urbanístico Parque Central requiere una seguridad no solo en sus estructuras sino además, hacia sus habitantes para garantizar su calidad de vida. Los cambios arbitrarios de las áreas

[16] Frase adjudicada a muchas personalidades, como San Agustín, Simón Rodríguez, Jacques Costeau, entre otros.

verdes, diseñadas por Burle Marx y la pérdida de la señalética original, constituyen otro factor influyente para afectar la identidad visual propia del lugar que otorgaba coherencia conceptual al complejo.

CorpoCapital, Centralismo Vertical vs. Autonomía Comunitaria

Al analizar los cambios del ente gubernamental que pasó de ser Centro Simón Bolívar a CorpoCapital, comienza un conflicto de gobernanza en Parque Central, ese conflicto es de carácter institucional. El conflicto tiene como origen las competencias macro-condominiales recayeron en CorpoCapital[17]. Esta corporación pública opera bajo una naturaleza jurídica mixta que colinda directamente con los principios de la museología comunitaria y la pedagogía social.

En el proceso gerencial sobre el bien cultural, CorpoCapital, funciona como un macro-administrador vertical. Aunque recauda alícuotas residenciales y administra los jugosos cánones de arrendamiento de locales comerciales, oficinas públicas y vallas publicitarias, los ingresos que normativamente debieran reinvertirse de manera transparente en la planta física, generando sustentabilidad, no permiten que las decisiones sobre esos ingresos afecten como beneficio de la comunidad.

Aunado a lo anterior, el entre adscrito a la Gobernación del Distrito Capital, no articula con los otros entes gubernamentales a fin de atender a los requerimientos de la comunidad. De allí que empresas como: (Hidrocapital) y cuerpos de seguridad, apliquen la mejor de las burocracias para dilatar la atención y generar expectativas angustiantes en el colectivo. Lo que convierte al monumental complejo en todo una estructura con vulnerabilidad ante los sucesos naturales y sobrevenidos, la ruptura o colapsos de la red de tuberías tanto de aguas servidas como de agua potable (entre otros).

Por lo anteriormente expuesto, este artículo quiere conducir hacia una pedagogía del patrimonio vivo proponiendo la cogestión como alternativa heutagógica. En donde se armonice la forma de gestionar sin la verticalidad y que se utilicen las herramientas. Para que los movimientos sociales y vecinales de Parque Central se posicionen como sujetos receptores activos con respecto de la gestión pública proponiendo una transformación de la realidad social, estética y comunitaria.

Consideraciones finales: El choque de dos modelos

Para cerrar se considera que el análisis crítico de la realidad de Parque Central pone de manifiesto un enfrentamiento entre dos visiones de la gestión pública, las cuales pudiera pensarse que sean irreconciliables:

Una visión tecnocrática e institucional vertical, que entiende el patrimonio como una propiedad estatal rígida, donde se obvian las necesidades verdaderas de los habitantes del complejo habitacional. Que ejerce un control administrativo y donde el mantenimiento es de tipo cosmético[18].

La otra visión la de la Museología Social y Activa, que defiende el complejo como un "Museo Vivo". Esta postura argumenta como sustento que las decisiones sobre el entorno patrimonial diario pertenecen legítimamente a quienes lo caminan, lo sufren y lo habitan. y lo entienden con un nivel de pertenencia y de arraigo, por ello es importante resaltar que la preservación de los bienes muebles e inmuebles de Parque Central solo será viable cuando el Estado reconozca que la comunidad no es un sujeto a administrar, sino el actor principal de su conservación.

En complemento a lo ya esbozado, acoto que: en el transcurso de varias décadas los cambios en la macroestructura del complejo urbanístico Parque Central paso de ser una utopía moderna de los años 70 a

[17] https://www.tiktok.com/@corpocapital.gdc/video/7654996420251979015. No obstante, esta institución tiene campañas mediáticas educativas dirigidas a la comunidad.
[18] https://www.tiktok.com/@corpocapital.gdc/video/7650210620519828744

convertirse en la realidad compleja del siglo XXI en un territorio de resistencia cultural. Donde la respuesta ante el deterioro institucional, la han dado los propios habitantes, creadores y movimientos organizados quienes se han proclamado custodios y salvaguardas de la memoria del complejo cultural dándole la importancia de un espacio vivo y habitable.

Reflexión sobre los desafíos enfrentados en la protección del bien de interés cultural patrimonial

El funcionamiento de este ente gerencial (CorpoCapital), genera un intenso debate en el marco de la sociomuseología y justifica o da pie a la participación comunitaria, pues este encarna un modelo de gestión marcadamente vertical. Lo que induce a la comunidad y a los movimientos culturales a señalar que la institución debería permitir que los residentes tengan incidencia o participación en la priorización del presupuesto aplicable a las situaciones que se presentan. Por ejemplo, se critica si se priorizan arreglos cosméticos en las plazas de alta visibilidad institucional antes que resolver las filtraciones profundas de los sótanos, o el mantenimiento de las redes de aguas, o la inoperatividad crónica de los ascensores en las torres residenciales.

Para que se cumplan esas priorizaciones se constituyen las Mesas Técnicas: como medida se hace la propuesta perenne en las comunidades organizadas, la creación de mesas técnicas de cogestión. El objetivo es que CorpoCapital no actúe como un ente interventor aislado, sino que rinda cuentas y planifique en conjunto con los comités de vecinos, transformando la administración en un ejercicio de gobernanza en sinergia.

En perfecta evidencia, este modelo de corporación estatal representa el choque entre una visión de administración de la propiedad pública vertical e institucional, y la urgencia ciudadana de un Museo Vivo y habitable, donde las decisiones sobre el entorno patrimonial diario pertenezcan a quienes realmente lo caminan y lo habitan.

Como soporte legal el IPC es la herramienta más poderosa que poseen los movimientos vecinales y los investigadores para frenar intervenciones arbitrarias y exigir el respeto y el resguardo de entes como CorpoCapital y otros. Para que ejecuten obras sin alterar el diseño original de Siso y Shaw.

Un material que permite abordar en los aspectos espaciales y arquitectónicos de esta macro-estructura moderna, lo es: material audiovisual "PARQUE CENTRAL: Una ciudad vertical con historia", el cual ofrece un vistazo condensado sobre su concepto como proyecto de vanguardia que busca ser redignificado por sus habitantes. Luego del sismo del pasado 24 de junio de 2026 (doblete de magnitudes 7.2 y 7.5), ha puesto a prueba toda la infraestructura del centro-norte del país. Este bien de interés patrimonial cultural construido en el siglo XX, bajo la corriente arquitectónica del Brutalismo. Representa un baluarte en este tipo de edificaciones. En una Caracas declarada en emergencia, donde lamentablemente se han registrado colapsos estructurales y severos daños materiales, el hecho de que las Torres de Parque Central hayan resistido sin sufrir fallas estructurales catastróficas no es una casualidad; es el resultado directo.

Un Testimonio de Resiliencia y Resistencia para la Gestión Patrimonial.

Este trágico evento reciente reconfigura por completo los argumentos sobre la preservación de Parque Central. En medio del dolor de la emergencia que atraviesa la capital, y que enfrentamos en carne propia; el rascacielos brutalista demostró la nobleza de sus materiales y el genio de la ingeniería venezolana de su época.

Hoy más que nunca, queda en evidencia que el verdadero peligro de Parque Central no radica en su imponente estructura interna capaz de soportar uno de los peores terremotos de la historia contemporánea del país, sino en la urgencia de atender la habitabilidad diaria de sus ciudadanos (su verdadero patrimonio), sus sistemas de servicios y la dignidad de sus comunidades que lo custodian desde adentro.

Referencias

Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. (2023, 25 de agosto). *Ley Orgánica de Reforma de la Ley Orgánica de los Consejos Comunales*. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 6.759 Extraordinario.

Asamblea Nacional de la República Bolivariana de Venezuela. (2010, 21 de diciembre). *Ley Orgánica del Poder Popular*. Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela, N° 39.580.

Congreso de la República de Venezuela. (1993, 3 de octubre). *Ley de Protección y Defensa del Patrimonio Cultural*. Gaceta Oficial de la República de Venezuela, N° 4.623 Extraordinario

Molina Calderón, C. (2019). *Censo y RPC-Venezuela: Dos sistemas de identificación paralelos para la protección legal del patrimonio cultural venezolano*. Legislación y Estudios.

Hitosvzla [@hitosvzla]. (Año, Día de Mes). *Parque Central: Una ciudad vertical con historia* [Reel]. Instagram. https://www.instagram.com/reels/DaZPK05tkPn/

MundoUR Entretenimiento. (2025, octubre 14). *MI PRIMER SUELDO: Nikolajs Sidorkovs arquitecto y diseñador* [Video]. YouTube. https://www.youtube.com/watch?v=B9BvqQskPE8

Belandria, E. (2016, diciembre 15). *Entrevista a un Experto: Mario Paparoni Micale* [Entrada de blog]. ING/novación Civil. https://inginnovacionenlaingenieriacivil.blogspot.com/2016/12/entrevista-un-experto-mario-paparoni.html

Los textos publicados en esta revista están sujetos –si no se indica lo contrario– a una licencia de Atribución CC 4.0 Internacional. Usted debe reconocer el crédito de la obra de manera adecuada, proporcionar un enlace a la licencia, e indicar si se han realizado cambios. Puede compartir y adaptar la obra para cualquier propósito, incluso comercialmente. Puede hacerlo en cualquier forma razonable, pero no de forma tal que sugiera que tiene el apoyo del licenciante o lo recibe por el uso que hace. No hay restricciones adicionales. Usted no puede aplicar términos legales ni medidas tecnológicas que restrinjan legalmente a otros a hacer cualquier uso permitido por la licencia.